

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, mediante Licitación Pública No. 112/84 convocó a firmas especializadas a presentar propuestas para la provisión de 21.912 T.M. de material tubular destinado al Proyecto Gasoducto al Altiplano, que se construirá entre la Planta de Gas de Río Grande en el Departamento de Santa Cruz y los centros de consumo de las ciudades de Cochabamba, Oruro y La Paz.

Que la Junta de Adquisiciones y Contrataciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos en Sesión No. 6/85 de 18 de abril de 1985, adjudicó la Licitación a la firma PEMSA, representante de TUBACERO S.A. de México.

Que el Proyecto se halla financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Contrato de Préstamo BID-95/IC-80, suscrito entre la República de Bolivia y el citado Banco, y con fondos propios de Y.P.F.B.

Que el Proyecto de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianas para la Construcción del Gasoducto al Altiplano, fue aprobado por el comité Nacional de Proyectos, según Resoluciones Nos. 800172 de 2 de octubre de 1980 y 840288 de 5 de abril de 1984; asimismo la adjudicación fue aprobada por el Concejo Nacional de Economía y Planificación en reunión No. 9 de 30 de noviembre de 1985.

Que de acuerdo con lo previsto por el D.S. No. 20857 de 5 de junio de 1985 corresponde dictar la respectiva disposición legal,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Adquisiciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, de la Licitación Pública Internacional No. 112/84, en favor de PEMSA LTDA., en REPRESENTACION DE TUBACERO S.A. de México, para la provisión de 20.032 T.M. de cañería de 10.750" API5LX-52, 1591 T.M. de cañería de 6.625" API-5LX -42, 137 T.M. de cañería de 4.5" API 5LX 42; 57 T.M. de cañería de 14.00", API STD Gr. A; 64 T.M. de cañería de 3.5", API-5LX-42 y 31 T.M. de cañería de 2.375", API 5LX-42 y un plazo de entrega de 150 a 230 días, en Puerto de Tampico-México, con destino a la instalación del Gasoducto al Altiplano, por el precio de Nueve Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro 00/100 dólares norteamericanos (\$us. 9'536.784.-) C&F Arica y Buenos Aires.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorízase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, suscribir el respectivo contrato con el representante legal de la firma adjudicataria, con intervención del Fiscal de Gobierno y Contraloría General de la República que refrendara el contrato

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Energía e Hidrocarburos, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreta supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a las dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Gastón Araoz Levy, Fernando Barthelemy Martínez, Fernando Valle Quevedo, Roberto Gisbert Bermúdez, Guillermo Bedregal Gutiérrez, Ascarrumz Eduardo, Enrique Ipiña Melgar, Néstor Dalenz Mejía, Hugo Rodríguez Serrano, Walter Costas Badani, Sinforoso Cabrera Romero, Mauricio Mamani Pocoaca, Orlando Donoso Torres, Guillermo Riveros Tejada, Carlos Alcides Aliaga Ayoroa, Antonio Tovar Piérola, Reynaldo Peters Arzabe, Fernando Cáceres Díaz.